

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 6641** *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación de anexos del Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cataluña han suscrito, con fecha 23/02/2023, una Adenda de Modificación de anexos del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de febrero de 2023.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

#### ANEXO

**Adenda de modificación de anexos del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, para traspaso de créditos entre proyectos**

#### REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Don Carles Campuzano i Canadés, Consejero del Departamento de Drets Socials de la Comunidad Autónoma de Catalunya, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Catalunya, nombrado por Decreto 190/2022, de 10 de octubre (DOGC 8769A, de 10 de octubre), en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya (DOGC 1234, de 22 de diciembre), autorizado para la firma de este convenio mediante acuerdo del Gobierno de la Generalitat de fecha 14 de febrero de 2023.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

#### EXPONEN

Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas

para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que con fecha 21 de diciembre se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el que se detallaban los compromisos asumidos por dicha la Comunidad Autónoma en cuanto a la ejecución de los proyectos.

Que casi un año después de la firma del Convenio, se observa que los créditos necesarios para realizar las actuaciones se sitúan, en el caso del Proyecto 2, sensiblemente por debajo del importe asignado inicialmente, mientras que en el caso del Proyecto 1 están por encima de la disponibilidad presupuestaria asignada en un principio.

Que por este motivo se considera conveniente traspasar créditos del Proyecto 2, donde existe un excedente, al Proyecto 1, donde, de acuerdo con la planificación, se prevé que el crédito disponible será insuficiente.

El traspaso propuesto se realiza entre proyectos de la misma Línea de Inversión, respetando los importes mínimos asignados a cada Proyecto en el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 30 de abril de 2021 y confirmados en el Pleno de 14 de octubre de 2022.

La cláusula decimosegunda del convenio firmado el día 21 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), prevé la posibilidad de modificación del convenio por acuerdo expreso de las partes firmantes del mismo, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

La presente Adenda tiene como objeto el traspaso de créditos del Proyecto 2 al Proyecto 1, dentro de la I1, ya que se prevé un excedente en el Proyecto 2 de 19.853.636,18 € y los créditos asignados al Proyecto 1 en el Convenio se están revelando insuficientes para realizar todas las actuaciones previstas.

Se acuerda una modificación de la distribución de los créditos de acuerdo en los términos que se exponen a continuación:

*Distribución según Convenio firmado el 21 de diciembre de 2021*

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 - Euros	2022 - Euros	2023 - Euros	Total - Euros
1	Nuevos equipamientos públicos y remodelación de existentes.	I1	55.150.666,4	67.919.539,91	75.466.155,45	198.536.361,76
2	Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas.	I1	16.545.199,92	20.375.861,97	22.639.846,64	59.560.908,53
3	Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
4	Innovación en Servicios Sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
5	Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
6	Catalunya, País accesible.	I3	5.515.066,64	6.791.953,99	7.546.615,55	19.853.636,18
Total.			110.301.332,81	135.839.079,82	98.106.002,09	258.097.270,29

*Distribución según modificación de la presente Adenda*

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 - Euros	2022 - Euros	2023 - Euros	Total - Euros
1	Nuevos equipamientos públicos y remodelación de existentes.	I1	55.150.666,4	87.773.176,09	75.466.155,45	218.389.997,94
2	Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas.	I1	16.545.199,92	522.225,79	22.639.846,64	39.707.272,35
3	Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
4	Innovación en Servicios Sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
5	Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
6	Catalunya, País accesible.	I3	5.515.066,64	6.791.953,99	7.546.615,55	19.853.636,18
Total.			110.301.332,8	135.839.079,81	150.932.310,91	397.072.723,5

También tiene como objeto el subsanar un error del anexo II, en el texto publicado en el BOE, donde aparecían dos porcentajes en la I1 1.º Semestre 2023 «4) Inicio del 50 % 75 % de los proyectos subvencionados», cuando en el texto firmado sólo aparecía el 50%.

A tal fin, las partes acuerdan modificar los anexos I y III del convenio, y subsanar el mencionado error del anexo II, quedando los mismos como consta en los anexos de la presente Adenda.

Segunda.

La presente Adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Así mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del Convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda.– Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.– Por la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Consejero de Drest Socials, Carles Campuzano i Canadés.

### ANEXO I MODIFICADO

#### Catalunya

#### Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros
1	Nuevos equipamientos públicos y remodelación de existentes.	I1	55.150.666,4	87.773.176,09	75.466.155,45	218.389.997,94
2	Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas.	I1	16.545.199,92	522.225,79	22.639.846,64	39.707.272,35
3	Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
4	Innovación en Servicios Sociales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
5	Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañados o con necesidades especiales.	I2	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
6	Catalunya, País accesible.	I3	5.515.066,64	6.791.953,99	7.546.615,55	19.853.636,18
Total.			110.301.332,8	135.839.079,81	150.932.310,91	397.072.723,5

## ANEXO II

## Catalunya

## Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre

Línea de inversión	Semestre	Hito
I1	2.º semestre 2021	1) Elaboración de documentos sobre nuevo modelo de atención y criterios técnicos, elaboración de proyectos de readaptación de las instalaciones en centros públicos susceptibles de remodelación y determinación de los nuevos centros; 2) bases de subvenciones publicadas para la creación, remodelación y adaptación de las residencias y otros centros al cambio de modelo de CLD; 3) identificación de proyectos singulares para la preparación de convenios para la remodelación y adaptación de las residencias y otros centros al cambio de modelo de CLD y sobre nuevas tecnologías; 4) Diseño y preparación del contrato programa con entidades locales: teleasistencia domiciliaria; bases de subvenciones publicadas para entidades sociales para el desarrollo de proyectos de integración de la atención y nuevas tecnologías al servicio de los CLD.
I1	1.º semestre 2022	1) Licitación, adjudicación e inicio de proyectos de readaptación y remodelación de centros públicos y licitación de los proyectos para la construcción de nuevos centros; 2) Publicación de convocatorias de subvenciones para entidades sociales y entidades municipales; 3) avance en la firma de convenios para la remodelación o construcción de nuevos centros residenciales y diurnos; 4) Contrato programa con entidades locales firmado; 5) Convenios para actuaciones de carácter público, privado o en colaboración firmados; 6) Evaluación de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados por parte de los destinatarios (ajustados a cada proyecto); 7) Inicio del 15% de los proyectos financiados.
I1	2.º semestre 2022	1) Licitación y/o Adjudicación de las obras para la construcción de nuevos centros públicos; 2) Avance en la ejecución de los proyectos de readaptación y remodelación de centros públicos; 3) Resolución y Seguimiento de cumplimiento de los proyectos subvencionados en las convocatorias públicas a entidades sociales y municipales; 4) Evaluación de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados por parte de los destinatarios (ajustados a cada proyecto); 5) Inicio del 30% de los proyectos financiados.
I1	1.º semestre 2023	1) Inicio de la ejecución de las obras para la construcción de nuevos centros públicos; 2) Ejecución de los proyectos de readaptación y remodelación; 3) Informe de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos financiados y convenios firmados; 4) Inicio del 50% de los proyectos subvencionados.
I1	2.º semestre 2023	1) Avance en la ejecución de los proyectos de readaptación de centros públicos propios; 2) Avance de la construcción de los nuevos centros públicos propios; 3) Informe de evaluación de la consecución de objetivos del conjunto de los proyectos financiados; 4) Evaluación i informe final de la consecución de objetivos y de resultado; 5) Los proyectos financiados por subvención o convenio deben haberse ejecutado en un 75%.
I2	2.º semestre 2021	1) Definición de los requerimientos funcionales y tecnológicos en cada uno de los sistemas de información (SI) que lidera la administración y convocatorias públicas para su provisión; 2) bases publicadas de proyectos promovidos por entidades locales, privadas o de entidades sociales; 3) Identificación de proyectos específicos para la preparación y firma de convenios de colaboración; 4) Diseño y preparación del contrato programa con entidades locales para proyectos de innovación social en la atención a determinados colectivos personas sin hogar, personas en situación de complejidad, envejecimiento activo...); 5) Determinación de la localización de los nuevos centros Barnahus e inicio de ejecución.
I2	1.º semestre 2022	1) Publicación de convocatorias de subvenciones para entidades sociales, privadas y entidades municipales; 2) Avance en la firma de convenios para actuaciones de carácter público, privado o en colaboración firmados; 3) Evaluación del seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados (ajustados a cada proyecto); 4) El 15% de los proyectos financiados se han iniciado; 5) Contrato programa con entidades locales firmado; 6) Progreso en la ejecución de los nuevos centros Barnahus y otros centros y remodelación de centros existentes.
I2	2.º semestre 2022	1) Resolución y seguimiento de los proyectos subvencionados en las convocatorias públicas; 2) Evaluación del seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados (ajustados a cada proyecto); 3) Avance de las obras de los nuevos centros Barnahus y otros centros y remodelación de centros existentes; 4) Inicio del 30% de los proyectos subvencionados.
I2	1.º semestre 2023	1) Evaluación del seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados (ajustados a cada proyecto); 2) Inicio del 50% de los proyectos subvencionados; 3) Modelo de gestión y análisis mediante técnicas de analítica avanzada prospectiva disponible.
I2	2.º semestre 2023	1) Evaluación e informe final de la consecución de objetivos y de resultado; 2) Ejecución del 75% de los proyectos financiados.

Línea de inversión	Semestre	Hito
I3	2.º semestre 2021	1) Elaboración de criterios técnicos; 2) Publicación de las bases públicas de subvención en accesibilidad destinada a entes locales y entidades que prestan servicios públicos; 3) Ejecución de actuaciones e identificación de nuevos proyectos propios objeto de actuación en materia de accesibilidad.
I3	1.º semestre 2022	1) Publicación de las convocatorias públicas de subvención en accesibilidad destinada a entes locales y entidades que prestan servicios públicos; 2) Avance en la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad en centros propios; 3) Informe de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados ajustados a cada proyecto; 4) Los proyectos financiados como mínimo se habrán iniciado en un 15%.
I3	2.º semestre 2022	1) Resolución y seguimiento de las convocatorias públicas de subvención en accesibilidad; 2) Informe de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados ajustados a cada proyecto; 3) Continuación en la ejecución de actuaciones en servicios públicos propios; 4) Los proyectos financiados como mínimo se habrán iniciado en un 30%.
I3	1.º semestre 2023	1) Informe de seguimiento de cumplimiento de los objetivos planteados ajustados a cada proyecto; 2) Progreso en la ejecución de actuaciones en servicios públicos propios; 3) Inicio del 50% de los proyectos subvencionados o propios.
I3	2.º semestre 2023	1) Informe de evaluación final de la consecución de objetivos y de resultado; 2) Finalización de la ejecución de actuaciones en servicios públicos propios; 3) Los proyectos financiados se habrán iniciado en un 75%.

## ANEXO III

## Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma: Catalunya

Proyecto n.º 1	Nombre del proyecto: Nuevos equipamientos y remodelación de existentes. Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión	<p>Inversión en equipamientos residenciales, sociosanitarios y diurnos, dedicados a personas mayores, personas con problemáticas de salud mental o personas con discapacidades diversas, para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes.</p> <p>Así mismo, inversión en equipamientos para la protección de personas sin hogar o para necesidades de alojamiento temporal.</p> <p>En todos los casos, se prevé que la inversión pueda ser para equipamientos de nueva construcción o para la remodelación de los mismos (obras, instalaciones, maquinaria y equipamiento).</p> <p>Se definirán diferentes líneas de actuación, encaminadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar arquitecturas que aseguren: <ul style="list-style-type: none"> <li>● la protección/prevencción contra la Covid-19 o situaciones similares (nuevos espacios, ventilación, habitaciones individuales con baño,...);</li> <li>● adaptaciones que faciliten la organización en unidades de convivencia;</li> <li>● el desarrollo de nuevos modelos de atención centrados en la persona, que garanticen la intimidad, la privacidad, el confort y la vida independiente; que promueva la inclusión social y la recuperación (<i>housing first</i>);</li> <li>● Que sea posible la digitalización y conexión TIC de los equipamientos para facilitar la conexión con la comunidad y cuidadores, servicios de telerrehabilitación, conexión con el sistema sanitario, telemedicina;</li> <li>● la adopción de soluciones de robótica, domótica y tecnológicas para facilitar la autonomía y la vida independiente, así como los cuidados y la asistencia personal.</li> </ul> </li> <li>- Mejorar la eficiencia energética de los equipamientos;</li> <li>- Mejorar la atención con el suministro de ayudas técnicas y equipamiento;</li> <li>- Adoptar medidas para la plena accesibilidad;</li> <li>- Desarrollar nuevos modelos de acogimiento residencial (viviendas con servicios compartidos, <i>cohousing</i>,...).</li> </ul>

Proyecto n.º 1	Nombre del proyecto: Nuevos equipamientos y remodelación de existentes. Línea: C22.11														
b) Implementación de la inversión	<p>La inversión se implementará a partir de diferentes proyectos de actuación, que podrán ser de iniciativa pública contando con la participación de entidades privadas, o bien proyectos de iniciativa privada que estén alineados con la línea estratégica.</p> <p>La implementación se podrá llevar a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatoria pública de proyectos de inversión para nuevos equipamientos residenciales RGG, SM, Disc.</li> <li>– Convocatoria pública de proyectos de inversión para la rehabilitación de equipamientos residenciales RGG, SM, Disc.</li> <li>– Convocatoria pública para proyectos de inversión de nuevos equipamientos sin hogar o para necesidades de alojamiento temporal.</li> <li>– Licitación y ejecución de obra nueva y de rehabilitación en edificios propios del Departamento.</li> <li>– Convenios de inversión singulares.</li> </ul> <p>A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones relevantes serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Modelo futuras residencias.</li> <li>– Reforma de los equipamientos de atención a personas mayores, con discapacidad, salud mental y sin hogar o con necesidad de alojamiento temporal.</li> <li>– Centro residencial de inclusión.</li> <li>– Hogares para la autonomía personal de las personas con discapacidad.</li> <li>– Cohousing para personas con discapacidad intelectual.</li> <li>– Viviendas con servicios.</li> <li>– Proyectos de participación y vida independiente, inversión nuevos equipamientos residenciales para personas con discapacidad.</li> </ul>														
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Línea</th> <th style="width: 15%;">2021 – Euros</th> <th style="width: 15%;">2022 – Euros</th> <th style="width: 15%;">2023 – Euros</th> <th style="width: 15%;">Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C22. L1 (50%)</td> <td style="text-align: right;">55.150.666,4</td> <td style="text-align: right;">87.773.176,09</td> <td style="text-align: right;">75.466.155,45</td> <td style="text-align: right;">218.389.997,94</td> </tr> </tbody> </table>					Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L1 (50%)	55.150.666,4	87.773.176,09	75.466.155,45	218.389.997,94
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros											
C22. L1 (50%)	55.150.666,4	87.773.176,09	75.466.155,45	218.389.997,94											
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Los gastos e inversiones de este proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estudios para profundizar en el conocimiento de los centros residenciales (características de las infraestructuras, impacto del COVID19 según tipología espacios, distribución territorial de centros; mapas de recursos.</li> <li>– Redacción documentos definición de nuevos modelos residenciales (arquitecturas, tipologías de centros y servicios).</li> <li>– Obras de construcción de nuevos equipamientos residenciales en sus distintas modalidades y para los diferentes colectivos.</li> <li>– Obras de ampliación y reformas de centros residenciales existentes.</li> <li>– Adquisición de maquinaria y equipamiento.</li> <li>– Obras de mejora de la accesibilidad.</li> <li>– Intervenciones de mejoras energéticas.</li> <li>– Estudios de evaluación de las intervenciones.</li> <li>– Costes de las oficinas técnicas que ayuden al desarrollo del proyecto, su seguimiento y evaluación (1).</li> <li>– Gastos del personal directamente implicado en la ejecución de las actuaciones (1).</li> <li>– Gastos de mantenimiento, alquileres, material, desplazamientos, directamente relacionados con la ejecución de los proyectos.</li> <li>– Otros conceptos de gasto directamente relacionados con la ejecución de las actuaciones.</li> </ul>														

(1) Únicamente se contemplarán y serán elegibles los gastos de personal que tengan una relación directa y sean necesarios para la implementación de las inversiones, pero no para el desarrollo ordinario de las actividades resultantes de estas.

Proyecto n.º 2	Nombre del proyecto: Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas. Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión	<p>Ante la necesidad de dar soluciones y mejorar la atención a las personas en situación de dependencia o discapacidad potenciado sus capacidades, así como fomentando la promoción de la autonomía personal, la vida independiente y el mantenimiento en el domicilio el mayor tiempo posible, se requiere de la integración en el modelo de atención de soluciones tecnológicas que faciliten los cuidados.</p> <p>Estas soluciones tecnológicas tendrán un impacto directo en el nuevo modelo de cuidados de larga duración para las personas en situación de dependencia, con discapacidad o fragilidad.</p> <p>Este proyecto desarrolla actuaciones de carácter público, privado o en colaboración basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporación de soluciones tecnológicas que faciliten la integración de la atención social y sanitaria manteniendo a las personas en su domicilio.</li> <li>– Incorporación de soluciones tecnológicas que modernicen la atención domiciliaria dando una respuesta de atención en el domicilio 7/24.</li> <li>– Incorporación de soluciones tecnológicas que faciliten la vida independiente de las personas con discapacidad y a su vez ayuden a la desinstitucionalización de estas personas.</li> <li>– Incorporación de soluciones tecnológicas en viviendas compartidas para personas mayores o personas con discapacidad que fomenten la vida independiente.</li> <li>– Incorporación de nuevas tecnologías en los centros de día para la promoción de la conexión de estos con la comunidad, otros servicios, así como con los cuidadores del entorno familiar.</li> <li>– Incorporación de soluciones tecnológicas que ayuden a la conexión de las personas en situación de dependencia con los servicios que les prestan atención, con la red de voluntariado o con las personas cuidadoras.</li> <li>– Incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con discapacidad.</li> <li>– Mejora de la calidad de vida de las personas y de su atención mediante la incorporación de soluciones tecnológicas.</li> </ul> <p>Este proyecto entre las diferentes actuaciones y soluciones que se implementen se encuentra la teleasistencia avanzada, la disponibilidad de productos de soporte en el domicilio, elementos de domótica, de telemedicina, entre otros.</p> <p>Así mismo, las soluciones tecnológicas que se planteen deberán tener en cuenta la perspectiva de género, adecuando las mismas en caso de ser necesario.</p>

Proyecto n.º 2	Nombre del proyecto: Integración de la atención y soporte tecnológico, las nuevas tecnologías al servicio de la atención y el cuidado de las personas. Línea: C22.I1														
b) Implementación de la inversión	<p>La inversión se implementará a partir de diferentes proyectos de actuación, estos proyectos serán de iniciativa pública contando con la participación de entidades privadas o bien proyectos de iniciativa privada que estén alineados con la línea estratégica.</p> <p>La implementación se podrá llevar a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatoria pública para la provisión de los proyectos que incorporan tecnología en el nuevo modelo de atención a las personas que necesitan cuidados de larga duración que lidera directamente la administración.</li> <li>– Convocatoria de proyectos alineados con lo establecido en el proyecto que incorporan tecnología promovidos por entidades locales, privadas o del tercer sector.</li> <li>– Convenios específicos de colaboración.</li> </ul> <p>Los proyectos contarán en su desarrollo con la colaboración de las entidades locales siempre que las actuaciones propuestas lo permitan.</p> <p>A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones relevantes serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Extensión y refuerzo del servicio de teleasistencia avanzada a todas las franjas de edad y de despliegue de recursos domóticos en los hogares.</li> <li>– Centros de día conectados con la comunidad.</li> <li>– Proyectos de mejora de la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.</li> <li>– Transformación, resiliencia y desinstitucionalización en el ámbito de la discapacidad intelectual.</li> <li>– Nuevo modelo digital de hospitalización distribuida en un territorio: Experiencia de integración social y sanitaria.</li> <li>– En el hogar: modernización del modelo de trabajo de los cuidados y digitalización de la atención en el hogar 24/7.</li> <li>– Transformación tecnológica de la atención domiciliaria.</li> <li>– Vivienda cooperativa con espacios compartidos y servicios por el fomento de la autonomía personal.</li> <li>– SIRIUS. Centro de recursos tecnológicos al servicio de la atención.</li> <li>– Sistema tecnológico proactivo, preventivo y comunitario para maximizar el bienestar y la seguridad de las personas mayores en su domicilio.</li> <li>– Modelo avanzado de atención domiciliaria para retardar la institucionalización no deseada de personas con dependencia.</li> <li>– Complejos integrales de servicios para mayores.</li> </ul> <p>Plataforma de servicios integrales: solución a la dependencia.</p>														
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1" data-bbox="555 1256 1378 1400"> <thead> <tr> <th data-bbox="555 1256 730 1352">Línea</th> <th data-bbox="730 1256 900 1352">2021 – Euros</th> <th data-bbox="900 1256 1038 1352">2022 – Euros</th> <th data-bbox="1038 1256 1208 1352">2023 – Euros</th> <th data-bbox="1208 1256 1378 1352">Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="555 1352 730 1400">C22. L1 (15%)</td> <td data-bbox="730 1352 900 1400">16.545.199,92</td> <td data-bbox="900 1352 1038 1400">522.225,79</td> <td data-bbox="1038 1352 1208 1400">22.639.846,64</td> <td data-bbox="1208 1352 1378 1400">39.707.272,35</td> </tr> </tbody> </table>					Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L1 (15%)	16.545.199,92	522.225,79	22.639.846,64	39.707.272,35
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros											
C22. L1 (15%)	16.545.199,92	522.225,79	22.639.846,64	39.707.272,35											
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los gastos e inversiones de este proyecto son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquisición de soluciones tecnológicas y productos de soporte (teleasistencia, equipos telefonía móvil, detectores de movimiento, todos los dispositivos que requiera la solución que se implemente).</li> <li>● Gastos asociados a la instalación de las soluciones tecnológicas si estas lo requieren (redes telefónicas, redes internet, pequeñas obras para su instalación).</li> <li>● Costes de estudios de evaluación inicial para la ejecución del proyecto.</li> <li>● Costes de las oficinas técnicas que ayuden al desarrollo del proyecto, su seguimiento y evaluación en el periodo de ejecución de la financiación (1).</li> <li>● Gastos del personal directamente implicado en la ejecución de las actuaciones (1).</li> <li>● Gastos de mantenimiento, alquileres, material, desplazamientos, directamente relacionados con la ejecución de los proyectos.</li> </ul> </li> <li>– Otros conceptos de gasto directamente relacionados con la ejecución de las actuaciones.</li> </ul>														

(1) Gastos de personal que tengan una relación directa y sean necesarios para la implementación de las inversiones.

Proyecto n.º 3	Nombre del proyecto: <b>Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales. Línea: C22.I2</b>
a) Descripción de la inversión	<p>En los últimos años, si bien los servicios sociales han realizado inversiones en sistemas de información que ayuden en la gestión de las intervenciones que realizan en la atención a las personas, estas no han sido suficientes.</p> <p>Los retos ante el envejecimiento de la población, las necesidades complejas de atención a las que nos enfrentamos que requieren de la coordinación social y sanitaria, la situación social y económica compleja, conllevan que sea imprescindible revisar nuestros modelos de atención, agilizar la respuesta a las personas, simplificar procesos administrativos, disponer de información que nos ayude a planificar, a establecer patrones que nos permitan avanzar y realizar análisis prospectivos, modelos que además faciliten el trabajo conjunto entre los diferentes agentes que intervienen (personas atendidas, administraciones, entidades privadas, entidades del tercer sector, universidades, entre otros).</p> <p>Los avances tecnológicos y la evolución de los sistemas de información son una herramienta imprescindible y fundamental para poder realizar esta transformación de modelos.</p> <p>Estos nuevos sistemas de información requerirán también de herramientas de formación y aprendizaje dirigidos a los diferentes actores implicados.</p> <p>Este proyecto agrupa las diferentes actuaciones que se realizarán en nuestra Comunidad de modernización de los servicios sociales mediante la transformación digital. Las líneas de actuación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Transformación digital de los sistemas de información de los servicios sociales–Proyecto eSocial.</li> <li>– Transformación del sistema de información del proceso de valoración, asignación de recursos y seguimiento de las personas en situación de dependencia, con discapacidad y en situación de fragilidad, construyendo una historia electrónica de la persona integrada social y sanitaria.</li> <li>– Transformación digital de la atención en los centros residenciales, priorizando el modelo de atención social y sanitario compartido con una historia electrónica única, con actuaciones que faciliten la conexión de los centros residenciales con su entorno, entre otros.</li> <li>– Transformación digital del sistema de información de prestaciones sociales.</li> <li>– Transformación digital que permita el acceso al ciudadano a su carpeta social. Proyecto «la meva carpeta social».</li> <li>– Sistemas de información en los centros residenciales para las personas con discapacidad y aquellos que fomenten la vida independiente de estas personas.</li> <li>– Transformación tecnológica de la intervención con voluntariado en los servicios sociales.</li> <li>– Transformación digital de los servicios de atención que favorecen la participación comunitaria desde equipamientos cívicos, centros de mayores, entre otros.</li> <li>– Transformación de la atención telefónica en servicios sociales potenciando intervenciones de asesoramiento e información que den una respuesta 7x24 en todo el territorio de Catalunya.</li> <li>– Actuaciones de transformación de nuevas capacidades digitales para las personas que forman parte de la red de Servicios sociales.</li> <li>– Actualización y nuevos sistemas de información que favorezcan la evolución del modelo de atención en servicios sociales, su modernización y la cooperación entre diferentes agentes implicados.</li> </ul>

Proyecto n.º 3	Nombre del proyecto: Reconstruyendo los modelos de atención: la tecnología como elemento transformador de los servicios sociales. Línea: C22.I2														
b) Implementación de la inversión	<p>La inversión se implementará a partir de diferentes proyectos de actuación, estos proyectos serán de iniciativa pública contando con la participación de entidades privadas o bien proyectos de iniciativa privada que estén alineados con la línea estratégica.</p> <p>La implementación se podrá llevar a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatoria pública para la provisión de los proyectos tecnológicos que lidera directamente la administración.</li> <li>– Convocatoria de proyectos alineados con lo establecido en el proyecto promovidos por entidades locales, privadas o del tercer sector.</li> <li>– Licitación y contratación de proyectos públicos propios.</li> <li>– Convenios específicos de colaboración.</li> </ul> <p>Los proyectos contarán en su desarrollo con la colaboración de las entidades locales siempre que las actuaciones propuestas lo permitan.</p> <p>Teniendo en cuenta las líneas de actuación descritas, algunas de las actuaciones relevantes serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Transformación Digital de la Protección Social/Proyecto eSocial.</li> <li>– Historia electrónica de la persona en situación de dependencia y / o discapacidad (valoración, asignación de recurso y seguimiento) e integrada social y sanitaria.</li> <li>– HESS - Construcción de una Historia Electrónica Social y Sanitaria única para las personas que viven en centros residenciales.</li> <li>– Transformación digital y expansión territorial del Programa Òmnia.</li> <li>– Plataforma Conéctate al Voluntariado–Conectando personas, redes y entidades del territorio.</li> <li>– Equipamientos cívicos tecnológicos.</li> <li>– Atención telefónica 012 Social.</li> <li>– Plan de desarrollo de nuevas capacidades digitales en los Servicios sociales.</li> </ul>														
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Línea</th> <th style="width: 15%;">2021 – Euros</th> <th style="width: 15%;">2022 – Euros</th> <th style="width: 15%;">2023 – Euros</th> <th style="width: 15%;">Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C22. L2 (10%)</td> <td style="text-align: right;">11.030.133,28</td> <td style="text-align: right;">13.583.907,98</td> <td style="text-align: right;">15.093.231,09</td> <td style="text-align: right;">39.707.272,35</td> </tr> </tbody> </table>					Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L2 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros											
C22. L2 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35											
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los gastos e inversiones de este proyecto son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inversión tecnológica en software y en elementos de hardware.</li> <li>● Tabletas táctiles o similares.</li> <li>● Redes telefónicas.</li> <li>● Equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto.</li> <li>● Costes de estudios de evaluación inicial para la ejecución del proyecto.</li> <li>● Costes de las oficinas técnicas que ayuden al desarrollo del proyecto, su seguimiento y evaluación. (1).</li> <li>● Gastos del personal directamente implicado en la ejecución de las actuaciones (1).</li> <li>● Gastos de mantenimiento, alquileres, material, desplazamientos, directamente relacionados con la ejecución de los proyectos.</li> <li>● Otros conceptos de gasto directamente relacionados con la ejecución de las actuaciones.</li> </ul> </li> </ul>														

(1) Únicamente se contemplarán y serán elegibles los gastos de personal que tengan una relación directa y sean necesarios para la implementación de las inversiones, pero no para el desarrollo ordinario de las actividades resultantes de estas.

Proyecto n.º 4	Nombre del proyecto: Innovación en servicios sociales. Línea: C22.I2										
<p>a) Descripción de la inversión</p>	<p>Financiar «proyectos piloto» que promuevan modelos de atención innovadores en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.</p> <p>Los proyectos piloto se dirigen a la transformación e innovación en la atención a personas mayores en situación de fragilidad, dependencia y complejidad social y sanitaria; a personas con discapacidades o problemas de salud mental (especialmente jóvenes); a personas sin hogar, a personas en situación de aislamiento, a personas mayores solas; al envejecimiento activo; soledad no deseada; a reducir la brecha tecnológica.</p> <p>Contemplan actuaciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– La atención integrada social y sanitaria.</li> <li>– La atención domiciliaria a situaciones de complejidad social y sanitaria.</li> <li>– Envejecimiento activo y atención a la fragilidad.</li> <li>– La atención a personas sin hogar.</li> <li>– Intervención en micropoblaciones y en el ámbito rural.</li> <li>– La atención comunitaria y preventiva.</li> <li>– Intervención social vinculada a proyectos medioambientales, culturales o artísticos.</li> </ul>										
<p>b) Implementación de la inversión</p>	<p>La inversión se implementará a partir de diferentes proyectos de actuación, de iniciativa pública contando con la participación de entidades privadas o bien proyectos de iniciativa privada que estén alineados con la línea estratégica.</p> <p>La implementación se podrá llevar a cabo mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatoria pública para la ejecución de los proyectos innovadores que lidera directamente la administración.</li> <li>– Convocatoria de proyectos alineados con lo establecido en el proyecto promovidos por entidades locales, privadas o del tercer sector.</li> <li>– Convenios específicos de colaboración.</li> </ul> <p>Los proyectos contarán en su desarrollo con la colaboración de las entidades locales siempre que las actuaciones propuestas lo permitan.</p> <p>A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Programa de gestión de la atención domiciliaria compleja y otros sistemas de atención domiciliaria.</li> <li>– Plan integral de mejora de la atención social a personas afectadas de deterioro cognitivo.</li> <li>– Prevención y promoción de la autonomía para personas frágiles.</li> <li>– Proyecto 360.º para personas sin hogar y otras formas de lucha contra el sinhogarismo.</li> <li>– Actuaciones innovadoras en el marco del Plan integral de salud mental.</li> <li>– Comunidades contra el aislamiento social.</li> <li>– Proyectos comunitarios de detección de necesidades en personas vulnerables.</li> <li>– Huertos urbanos en azoteas cultivados por personas con discapacidad.</li> <li>– Artes en salud, nueva estrategia para una atención integral para personas con discapacidad intelectual y deterioro cognitivo, y personas trabajadoras del ámbito sociosanitario.</li> <li>– Prevención y promoción de la autonomía para personas frágiles.</li> </ul>										
<p>c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)</p>	<table border="1" data-bbox="539 1532 1394 1677"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>2021 – Euros</th> <th>2022 – Euros</th> <th>2023 – Euros</th> <th>Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C22. L2 (10%)</td> <td>11.030.133,28</td> <td>13.583.907,98</td> <td>15.093.231,09</td> <td>39.707.272,35</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L2 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros							
C22. L2 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35							
<p>d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación</p>	<p>Los gastos e inversiones de este proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estudios para diagnosticar y dimensionar las necesidades de las personas destinatarias de los proyectos innovadores.</li> <li>– Mapeo para conocer experiencias de interés para los distintos proyectos.</li> <li>– Redacción documentos de bases conceptuales y modelos de intervención.</li> <li>– Diseño de los proyectos piloto.</li> <li>– Elaboración cuadros de mando de los proyectos.</li> <li>– Formación de profesionales en nuevos modelos de intervención.</li> <li>– Formación a personas destinatarias en TIC.</li> <li>– Gastos de personal necesarios implicado en la ejecución de las actuaciones.</li> <li>– Evaluación de los proyectos.</li> <li>– Adquisición de material tecnológico y software.</li> </ul>										

Proyecto n.º 5	Nombre del proyecto: <b>Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales. Línea: C22.I2</b>														
a) Descripción de la inversión	<p>La modernización de los modelos de intervención y protección parte de tres iniciativas complementarias: Primera, la puesta en marcha de servicios innovadores del ámbito de la atención especializada, concretamente sobre la atención unificada e integral a niños y niñas que han sufrido abusos sexuales. Segunda, la adaptación y mejora de las infraestructuras residenciales y el impulso de la transformación ecológica de las infraestructuras de los distintos equipamientos públicos dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (albergues de juventud, centros residenciales de protección de la infancia, pisos tutelados, centros diurnos de atención a niños y niñas y sus familias en situación de vulnerabilidad, ...), para favorecer la atención centrada en los derechos de los niños/as y jóvenes y su inclusión social. Y ello a partir de la realización de obra nueva o de obras de adecuación de los edificios, tales como la introducción de sistemas de energía renovables, mejora de las instalaciones y espacios, autosuficiencia energética, materiales biodegradables y reciclados, etc.</p> <p>Y finalmente la implementación de procesos de digitalización de servicios y canales de comunicación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes a partir de la construcción de una herramienta digital de información, denuncia, solicitud de ayuda y asesoramiento de acceso multiplataforma (mensajería instantánea, videochat, teléfono, redes sociales y correo electrónico), accesible, amigable, segura, gratuita, multi-idioma y disponible 12/365. Esta herramienta se complementará en paralelo de otras como una aplicación sincronizada en la nube y accesible desde teléfono móvil, ordenador o tableta, dirigida a adolescentes y jóvenes con necesidades de emancipación e inclusión social en Catalunya, muy especialmente para jóvenes migrantes solos para favorecer una desinstitucionalización con garantías y una mejor inclusión social des de un punto de vista comunitario, dotación en los centros residenciales, pisos... de dispositivos, impresoras o software adecuados.</p>														
b) Implementación de la inversión	<p>La implementación de todas estas líneas de inversión, se llevarán a cabo por diferentes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatoria pública para subvencionar iniciativas impulsadas por entidades del tercer sector en el ámbito de la innovación en los servicios sociales, especialmente de atención a la infancia y juventud.</li> <li>– Impulso de proyectos propios del Departament de Drets Socials en el ámbito de la innovación de los servicios sociales y en la modernización, nueva construcción y adecuación sostenible de infraestructuras y digitalización de servicios públicos gestionados por la Generalitat de Catalunya.</li> <li>– Convocatoria pública para subvencionar proyectos arquitectónicos y de inversión en equipamientos dirigidos a la infancia y la juventud para su modernización, adecuación a los objetivos sostenibles, accesibilidad, y la incorporación de tecnología.</li> <li>– Creación de un sello de instalaciones verdes y de la economía sostenible para todas las instalaciones análogas en los dos puntos anteriores.</li> <li>– Impulso de ayudas económicas para la realización de actividades pedagógicas, de innovación, formación y sensibilización dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus entornos, en la línea de la promoción de la transformación medioambiental y de la economía verde.</li> <li>– Creación de una línea de asesoramiento y financiación de estudios medioambientales y de la economía social y del bien común</li> </ul> <p>A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones relevantes serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Transformación Digital de Atención a la Infancia / Nuevo Sini@</li> <li>– APP para jóvenes vulnerables en procesos de emancipación.</li> <li>– Transición ecológica en los servicios e instalaciones para la infancia y juventud.</li> <li>– MIKELA. Proyecto digital de apoyo, asesoramiento, información y atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</li> <li>– Rehabilitación infraestructuras y transición energética en instalaciones juveniles.</li> <li>– Servicio Integral de atención a la infancia y la adolescencia víctimas de abuso sexual. BarnaHuss.</li> </ul>														
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<table border="1" data-bbox="539 1697 1394 1850"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 1697 715 1798">Línea</th> <th data-bbox="715 1697 890 1798">2021 – Euros</th> <th data-bbox="890 1697 1066 1798">2022 – Euros</th> <th data-bbox="1066 1697 1241 1798">2023 – Euros</th> <th data-bbox="1241 1697 1394 1798">Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 1798 715 1850">C22. L7 (10%)</td> <td data-bbox="715 1798 890 1850">11.030.133,28</td> <td data-bbox="890 1798 1066 1850">13.583.907,98</td> <td data-bbox="1066 1798 1241 1850">15.093.231,09</td> <td data-bbox="1241 1798 1394 1850">39.707.272,35</td> </tr> </tbody> </table>					Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L7 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros											
C22. L7 (10%)	11.030.133,28	13.583.907,98	15.093.231,09	39.707.272,35											

Proyecto n.º 5	Nombre del proyecto: <b>Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales. Línea: C22.I2</b>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Los gastos e inversiones de este proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estudios para profundizar en el conocimiento de los centros residenciales.</li> <li>– Redacción documentos definición de nuevos modelos residenciales (arquitecturas, tipologías de centros y servicios).</li> <li>– Obras de construcción de nuevos equipamientos residenciales en sus distintas modalidades y para los diferentes colectivos.</li> <li>– Obras de ampliación y reformas de centros existentes.</li> <li>– Adquisición de maquinaria y equipamiento.</li> <li>– Intervenciones de mejoras energéticas.</li> <li>– Estudios de evaluación de las intervenciones.</li> <li>– Costes de las oficinas técnicas que ayuden al desarrollo del proyecto, su seguimiento y evaluación (1).</li> <li>– Gastos del personal directamente implicado en la ejecución de las actuaciones (1).</li> <li>– Gastos de mantenimiento, alquileres, material, desplazamientos, directamente relacionados con la ejecución de los proyectos.</li> <li>– Otros conceptos de gasto directamente relacionados con la ejecución de las actuaciones.</li> <li>– Inversión tecnológica en software y en elementos de hardware, tabletas táctiles o similares, redes telefónicas.</li> </ul>

(1) Únicamente se contemplarán y serán elegibles los gastos de personal que tengan una relación directa y sean necesarios para la implementación de las inversiones, pero no para el desarrollo ordinario de las actividades resultantes de estas.

Proyecto n.º 6	Nombre del proyecto: <b>Catalunya, País Accesible. Línea: C22.I3</b>															
a) Descripción de la inversión	<p>Las propuestas que se desarrollan pretenden el reconocimiento y la aplicación real de los derechos de las personas con discapacidad y su efectiva integración en todos los ámbitos de la sociedad catalana.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudar a los municipios y servicios públicos a realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad en los espacios destinados a la ciudadanía, con especial atención a la accesibilidad sensorial.</li> <li>2. Implementar proyectos tecnológicos que faciliten el acceso y el uso de los servicios públicos de la Administración de Catalunya (educación, trabajo, transporte, cultura, justicia) por las personas con discapacidad y otras actuaciones en materia de accesibilidad y supresión de barreras.</li> </ol>															
b) Implementación de la inversión	<p>Para implementar la inversión, se llevarán a cabo diferentes sistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convocatorias públicas de subvención en accesibilidad, destinada a entes locales y servicios públicos.</li> <li>– Proyectos propios del Departamento competente en accesibilidad y derechos sociales y de otros departamentos de la Administración de Catalunya.</li> <li>– Convocatorias públicas de innovación para tecnologías de accesibilidad.</li> </ul>															
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023)		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="547 1449 695 1547">Línea</th> <th data-bbox="703 1449 868 1547">2021 – Euros</th> <th data-bbox="868 1449 1032 1547">2022 – Euros</th> <th data-bbox="1032 1449 1197 1547">2023 – Euros</th> <th data-bbox="1197 1449 1394 1547">Total – Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="547 1547 695 1592">C22. L8 (5%)</td> <td data-bbox="703 1547 868 1592">5.515.066,641</td> <td data-bbox="868 1547 1032 1592">6.791.953,991</td> <td data-bbox="1032 1547 1197 1592">7.546.615,546</td> <td data-bbox="1197 1547 1394 1592">19.853.636,177</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros	C22. L8 (5%)	5.515.066,641	6.791.953,991	7.546.615,546	19.853.636,177				
Línea	2021 – Euros	2022 – Euros	2023 – Euros	Total – Euros												
C22. L8 (5%)	5.515.066,641	6.791.953,991	7.546.615,546	19.853.636,177												
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>(Indicar los principales capítulos que componen la inversión: infraestructuras, adquisición de equipamientos, gastos del personal que imparte formación, estudios, etc.) A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones relevantes, serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformación de infraestructuras de los servicios públicos para garantizar su accesibilidad universal.</li> <li>2. Inversiones tecnológicas para la accesibilidad sensorial i comunicativa.</li> <li>3. Accesibilidad de los sistemas de información, atención y solicitudes dirigidos a la ciudadanía para relacionarse con el departamento competente en materia de derechos sociales y otros departamentos de la administración de Catalunya.</li> </ol>															